

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2019-00696-00

El abogado JORGE MARIO QUINTERO GONZÁLEZ apoderado judicial de la parte demandante, solicitó oficiar a la POLICIA NACIONAL SIJIN para materializar la orden de aprehensión ordenada por este Despacho, respecto de los vehículos automotores identificados con placas Nos. TFR-188 y TFR-189.

Revisado el expediente, se observa que mediante providencia de 8 de febrero de 2021 se ordenó la aprehensión de los vehículos mencionados y se dirigió la orden al Inspector de Tránsito de Guateque, Boyacá, sin embargo, lo que resultaba procedente era oficiar a la POLICIA NACIONAL SIJIN, razón por la cual se accederá a la solicitud presentada.

Por lo anterior, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

OFICIAR a la POLICIA NACIONAL SIJIN para que proceda con la aprehensión de los vehículos de placas TFR-188 y TFR-189, a quien se le solicita que una vez aprehendido el rodante en mención, se sirva ponerlo a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 51 hoy 7 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524cea91aeacae8f9f24619768984bea032b53d5d137bd2bc462f97acb2f6692**

Documento generado en 06/05/2024 08:40:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>